

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BORM de 1 de junio de 2026 del Extracto de Resolución de 27 de mayo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación por las pymes regionales. **CHEQUE para la Profesionalización de la Gestión de la EMPRESA FAMILIAR. (CHEQUE RELEVO)**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/2321/pdf>

Finalidad:

Dada la importancia de la empresa familiar en la Economía, el presente servicio pretende ayudar a la profesionalización de su gestión, adaptando el esquema de dirección a su realidad actual, regulando las relaciones familia - propiedad - empresa, y garantizando, en definitiva, la continuidad generacional.

Beneficiarios

PYMES, comunidades de bienes, autónomos y personas jurídicas, de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de productos agrícolas.

Objeto:

El objeto de esta convocatoria es incentivar la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica en el ámbito de la innovación. El servicio que podrá ser subvencionado y que, será contratado a proveedores externos para desarrollarlo, es el previsto en este apartado donde, además, se contemplan sus características, requisitos particulares y la cuantía máxima subvencionada.

Costes Elegibles

a) Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada al beneficiario para alcanzar los objetivos de estas bases reguladoras de subvenciones, contratados en su totalidad a proveedores externos para la prestación de los servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 1. Se podrán incluir, asimismo, gastos de certificación en normas de calidad o similares de amplio reconocimiento para el servicio solicitado, y costes de investigación contractual destinados de manera exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.

b) Costes indirectos que se calcularán a tipo fijo del 7% sobre los costes directos elegibles, aprobados, certificados y comprobados, de la letra anterior.

Crédito disponible y Cuantía:

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianual es de doscientos mil euros (200.000 euros) y será financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con la siguiente distribución estimativa:

- Anualidad 2026: 100.000 €
- Anualidad 2027: 100.000 €

Subvención a fondo perdido con una intensidad que será a tipo fijo del 70%, que se incrementará en 15 puntos porcentuales para beneficiarios cuya actividad esté enmarcada en ámbitos de actividad contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y Sostenible de la Región de Murcia 2021-2027 (RIS4 Región de Murcia), sobre los costes elegibles.

Cuantía máxima de la subvención

- 5.000 € (pymes hasta 9 empleados)
- 10.000 € (pymes con 10 o más empleados)

Presentación solicitudes y tipo de convocatoria:

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" **hasta las 23:59 horas del día 23 de diciembre de 2026.**

<https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1385>

Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/908720>

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es

Teléfono: 900 700 706

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.